



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: EX-2017-07436030-APN-DDMEAPYA#MRE - Ratificar el convenio y acta complementaria al convenio entre el Instituto del Servicio Exterior de la Nación y el Instituto de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de la Plata.

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2017-07436030-APN-DDMEAPYA#MRE, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 10 de marzo de 2005, se suscribió el “CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO DEL SERVICIO EXTERIOR DE LA NACIÓN Y EL INSTITUTO DE RELACIONES INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA”.

Que con fecha 12 de abril de 2017, se suscribió ad referendum del Ministro de Relaciones Exteriores y Culto el “ACTA COMPLEMENTARIA AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DEL SERVICIO EXTERIOR DE LA NACIÓN (ISEN) DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y EL INSTITUTO DE RELACIONES INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA”, de fecha 10 de marzo de 2005.

Que el Instituto del Servicio Exterior de la Nación mantiene estrechos vínculos académicos con el INSTITUTO DE RELACIONES INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA y resulta necesario ratificar el convenio y el acta complementaria firmados.

Que ambos instrumentos tienen alcances y contenidos similares a los que el Instituto del Servicio Exterior de la Nación ha firmado en los últimos años con otras universidades argentinas.

Que el Instituto del Servicio Exterior de la Nación, la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL y la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL han intervenido en el ámbito de sus respectivas competencias.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha intervenido en el ámbito de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los Artículos 4°, inciso b), apartado IX) de la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificaciones y 19, inciso a) de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549.

Por ello,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

Y CULTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratifícase el “CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO DEL SERVICIO EXTERIOR DE LA NACIÓN Y EL INSTITUTO DE RELACIONES INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA” de fecha 10 de marzo de 2005.

ARTÍCULO 2º.- Ratifícase el “ACTA COMPLEMENTARIA AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DEL SERVICIO EXTERIOR DE LA NACIÓN (ISEN) DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y EL INSTITUTO DE RELACIONES INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA” de fecha 12 de abril de 2017.

ARTÍCULO 3º.- Facúltase al Director del Instituto del Servicio Exterior de la Nación a suscribir todo instrumento complementario que resultare menester en relación al convenio mencionado en el Artículo 1º de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.